

Matriz de Usos Usos/ Áreas de Regulación Homogénea		Área de Actuaciones Estratégicas (Zona C) (incluye G1)	Asentamientos Tradicionales (Zona D)		Áreas de Desarrollo (Zona D)			Áreas Urbanas (Zona D)
			Asentamiento Traicionales (1)	Asentamientos Tradicionales (2)	Desarrollo Residencial (G2)	Desarrollo Turístico (G3)	Desarrollo Industrial (G4)	
AMBIENTALES								
Conservación natural	
Científico ambiental	
Educación ambiental	
Espacios de esparcimiento	No adaptados 1
	Adaptados
SERVICIO PÚBLICO: EQUIPAMIENTOS, SISTEMAS GENERALES y DOTACIONES(20)								
Cultural		X	X	..
Educativo		X	X	24
Sanitario y Asistencial		X	X	24
Recreativo		X	X	..
Deportivo		X	X	..
Administración Pública		X
Defensa, Seguridad y Protección Civil		O	O	O	O	O	O	O
Servicios Comunitarios		6
INFRAESTRUCTURAS								
Portuaria	Puertos de interés general	..	X	X	X	..	X	..
	Abrigos, varaderos	..	X	X	X	..
Aeroportuarias	Aeropuerto	..	X	X	X	X	X	X
	Helisuperficies	..	X	X
Viaría y de transporte terrestre	Red viaria
	Red de senderos
	Pistas forestales
Energéticas	Generación > 1 Mw	.. ¹⁸	X ¹⁸	X ¹⁸	X ¹⁸	X ¹⁸	X ¹⁸	X ¹⁸
	Generación < 1 Mw	..	O	O	O	O	O	O
	Transporte y Almacenaje
Telecomunicaciones	Puntuales	..	X ⁴	X ⁴	X ⁴	X ⁴	X ⁴	..
	Lineales
Tratamiento de residuos	Infraestructuras de gestión, reciclado y eliminación de residuos	..	X	X	X	X	.. ⁶	X
	Vertidos Inertes	..	X ⁵	X ⁵	.. ⁶	.. ⁶	.. ⁶	O
Hidráulicas 7		O	O	O	O	O	O	O

Matriz de Usos Usos/ Áreas de Regulación Homogénea		Área de Actuaciones Estratégicas (Zona C) (incluye G1)	Asentamientos Tradicionales (Zona D)		Áreas de Desarrollo (Zona D)			Áreas Urbanas (Zona D)
			Asentamiento Traicionales (1)	Asentamientos Tradicionales (2)	Desarrollo Residencial (G2)	Desarrollo Turístico (G3)	Desarrollo Industrial (G4)	
PRIMARIO								
Agrícola	Extensiva	X
	Intensiva	X	X	X	X	X	X	X
Ganadería	Extensiva	X	..6	..6	X	X	X	X
	Intensiva	X	..6	..6	X	X	X	X
	Apicultura	X	X12	X12	X12	X
Forestal	X	X	X	X	X	
Caza (Cinegético)	X	X	X	X	X	X	X	
Extractivo	O	O	O	O	O	O	O	
INDUSTRIAL								
Industria Ligera	X	X	X	X	X	*16	X2	
Industrial Agroalimentaria	X	..15	..15	X	X	*16	X2	
Almacenaje y comercio mayorista	X	X3	X3	X	X	.	..10	
Taller de reparación de vehículos	X	X	X	X	X	.	..10	
Taller doméstico	X	X10	
TERCIARIO								
Comercio minorista	X	..	
Oficinas y despachos profesionales	X	X	
Restauración	
TURÍSTICO								
No Alojativo	X	..	
Alojativo (21)	Hoteles urbanos	..	X	X	X	..
	Establecimiento hotelero	..	X	X	X	..	X	X
	Establecimientos en el medio rural	X19	..	X19	X19
	Campamentos de turismo	X	X	X	..
	Establecimientos extrahoteleros	X	..
RESIDENCIALES(20) (24)								
Viviendas unifamiliares aisladas	X	X	X	..	
Agrupación de viviendas unifamiliares	X	X9	X	..	X	X	..	
Vivienda colectiva	X	X	X	..	X	X	..	
Residencia comunitaria	X	X	X	..	X	X	..	

Matriz de Usos Usos/ Áreas de Regulación Homogénea	Área de Actuaciones Estratégicas (Zona C) (incluye G1)	Asentamientos Tradicionales (Zona D)		Áreas de Desarrollo (Zona D)			Áreas Urbanas (Zona D)
		Asentamiento Traicionales (1)	Asentamientos Tradicionales (2)	Desarrollo Residencial (G2)	Desarrollo Turístico (G3)	Desarrollo Industrial (G4)	

Usos permitidos

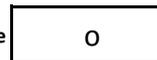
Uso característico



Uso secundario



Uso autorizable



Uso prohibido



- 1 La acampada organizada se permite exclusivamente en la Hoya del Morcillo, quedando prohibida en el resto del territorio
- 2 Solo se permiten las existentes y las intervenciones vinculadas al mantenimiento y buen funcionamiento de las mismas
- 3 Salvo las vinculadas a explotaciones agrícolas y ganaderas o actividades artesanas que están permitidas. Siendo necesario justificar su necesidad o interés
- 4 Salvo las necesarias para la eficaz cobertura del servicio
- 5 Prohibidos salvo en aquellos casos de regeneración ambiental de conos volcánicos deteriorados
- 6 Siempre que se demuestre su interés o necesidad y atendiendo a la legislación sectorial y ambiental vigente, con especial atención a la evaluación ambiental
- 7 Estos usos los desarrollará el Plan Hidrológico Insular
- 8 Salvo los expresamente recogidos en el presente Plan Insular
- 9 Salvo las agrupaciones de viviendas de dos en dos.
- 10 Condicionado a dimensiones y finalidad última y atendiendo a la legislación sectorial
- 11 En edificación preexistente. Uso excepcional. Deberá tener por objeto el reconocimiento de los valores que definen el ARH, establecer las condiciones suficientes de compatibilidad y sólo es admisible en aquellos supuestos en que el PGO categorice en la ARH el suelo rústico como de protección paisajística o cultural, estando prohibido el uso turístico no alojativo para el resto de categorías de suelo rústico
- 12 Se permite el uso de manera transitoria hasta que se inicie el desarrollo del área
- 13 Se permiten las edificaciones vinculadas a la explotación
- 14 En edificación preexistente
- 15 Requieren Proyecto de Actuación Territorial, según Art. 62-ter TRLOTENC
- 16 Las actividades o usos preexistentes no compatibles se permiten en función de las autorizaciones vigentes, pero las renovaciones o prórrogas deberán ajustarse a la nueva ordenación prevista para el ámbito.
- 17 El área propuesta en el plano G.3.0 del entorno de Montaña Tamasina se habilita para la localización de actividades industriales molestas.
- 18 Se exceptiona de la prohibición la central hidroeléctrica.
- 19 Se exceptúan de la prohibición los establecimientos turísticos alojativos en el medio rural, siempre que se trate de inmuebles con valor etnográfico destinados al turismo rural.
- 20 Afecciones acústicas. No se consideran compatibles los usos residenciales ni los dotacionales educativos o sanitarios en los terrenos clasificados Áreas Urbanas-Zona D, afectados por las curvas isófonas Leq día = 60 dB(A)
En los ámbitos clasificados como Área de Desarrollo, Área de Actuaciones Estratégicas, Protección Económica-Zonas Bb-Productivo Extensivo, Área de Protección Ambiental-Zonas Ba, afectados por la huella sonora, no se consideran compatibles los usos residenciales ni los dotacionales educativos o sanitarios, debiendo indicar dichos requisitos requisitos los instrumentos de planificación en las fichas urbanísticas de desarrollo correspondientes.(ver Art. 118 Normativa)
- 21 Incompatible en los G1
- 22 Incluye las actividades de surtidores de combustible, aljibes, bodegas y acopios de materiales procedentes desmontes.
- 23 Se permite en el Polígono Agroalimentario de El Matorral
- 24 Quedan prohibidos estos usos cuando están afectados por las curvas isofónicas Leq=60dB (A).

Matriz de Usos Usos/ Áreas de Regulación Homogénea		Áreas de Protección Ambiental (Zonas A y Zonas Ba)					Áreas de Protección Económica (Zona Bb)				
		Reserva Natural (Zona A)	Masas Forestales Protectoras	Morfología Volcánica Singular	Paisajes Singulares	Laderas de interés	Barrancos	Productivo Extensivo paisajístico		Productivo Extensivo (22)	Productivo Intensivo
								I	II		
AMBIENTALES											
Conservación natural	
Científico ambiental	
Educación ambiental	
Espacios de esparcimiento	No adaptados 1	X
	Adaptados	X	X	X	X	X	X
SERVICIO PÚBLICO: EQUIPAMIENTOS, SISTEMAS GENERALES y DOTACIONES(20)											
Cultural		X	X	X	X	X	X
Educativo		X	X	X	X	X	X
Sanitario y Asistencial		X	X	X	X	X	X
Recreativo		X	X	X	X	X	X
Deportivo		X	X	X	X	X	X
Administración Pública		X	X	X	X	X	X
Defensa, Seguridad y Protección Civil		O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
Servicios Comunitarios		X	X	X	X	X	X	X	X	.. ₆	.. ₆
INFRAESTRUCTURAS											
Portuaria	Puertos de Interés General	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Abrigos, varaderos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aeroportuarias	Aeropuerto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Helisuperficies	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Viaría y de transporte terrestre	Red viaria	X ₂	X ₂	X ₂	X ₂	X ₂	X ₂
	Red de senderos	X ₂	X ₂
	Pistas forestales	X ₂	X ₂
Energéticas	Generación > 1 Mw	X ₁₈	X ₁₈	X ₁₈	X ₁₈	X ₁₈	X ₁₈	X ₁₈	X ₁₈	X ₁₈	X ₁₈
	Generación < 1 Mw	X	X	X	X	X	X	X	X	..	X ₃
	Transporte y Almacenaje	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
Telecomunicaciones	Puntuales	X ₄	X ₄	X ₄	X ₄	X ₄	X	X ₄	X ₄	X ₄	X ₄
	Lineales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tratamiento de residuos	Infraestructuras de gestión, reciclado y eliminación de residuos sólidos urbanos	X	X	X	X	X	X	O	O	O	O
	Vertidos Inertes	X	X ₅	X ₅	X ₅	X ₅	X	O	O	O	O
Hidráulicas 7		X	O	O	O	O	O	O	O	O	O
PRIMARIO											

Matriz de Usos Usos/ Áreas de Regulación Homogénea		Áreas de Protección Ambiental (Zonas A y Zonas Ba)						Áreas de Protección Económica (Zona Bb)			
		Reserva Natural (Zona A)	Masas Forestales Protectoras	Morfología Volcánica Singular	Paisajes Singulares	Laderas de interés	Barrancos	Productivo Extensivo paisajístico		Productivo Extensivo (22)	Productivo Intensivo
								I	II		
Agrícola	Extensiva	X	X2	X	X2	X2	X	.	13	.	..
	Intensiva	X	X	X	X	X	X	X	X	X	.
Ganadería	Extensiva	X	X	X	X2	X2	13
	Intensiva	X	X	X	X	X	X	X2	X2
	Apicultura
Forestal		X	..	X	X	X	X
Caza (Cinegético)		X
Extractivo		X	X	X	O	O	X	O	O	O	O
INDUSTRIAL											
Industria Ligera		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Industrial Agroalimentaria		X	X	X	X	X	X	X	X	X2	X23
Almacenaje y comercio mayorista		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X23
Taller de reparación de vehículos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Taller doméstico		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TERCIARIO											
Comercio minorista		X	X	X	X	X	X	X	X	X3	X
Oficinas y despachos profesionales		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Restauración		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TURÍSTICO											
No Alojativo		X	11	X	11	11	11	O 14	O14	14	14
Alojativo(21)	Hoteles urbanos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Establecimiento hoteleros: Hoteles- Hotel Emblemático	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Establecimientos de alojamiento en suelo rústico	X19	X19	X19	X19	X19	X19	X19	X19	X8 y 19	X19

Matriz de Usos Usos/ Áreas de Regulación Homogénea		Áreas de Protección Ambiental (Zonas A y Zonas Ba)					Áreas de Protección Económica (Zona Bb)				
		Reserva Natural (Zona A)	Masas Forestales Protectoras	Morfología Volcánica Singular	Paisajes Singulares	Laderas de interés	Barrancos	Productivo Extensivo paisajístico		Productivo Extensivo (22)	Productivo Intensivo
								I	II		
	Campamentos de turismo	X	X	X	X	X	X	X	
	Establecimientos extrahoteleros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
RESIDENCIALES(20)(24)											
	Viviendas unifamiliares aisladas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Agrupación de viviendas unifamiliares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Vivienda colectiva	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Residencia comunitaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Usos permitidos

Uso característico ·
 Uso secundario ..
 Uso autorizable O
 Uso prohibido X

- 1 La acampada organizada se permite exclusivamente en la Hoya del Morcillo, quedando prohibida en el resto del territorio
- 2 Solo se permiten las existentes, la prevista del Tunel de El Verodal y las intervenciones vinculadas al mantenimiento y buen funcionamiento de las mismas.
- 3 Salvo las vinculadas a explotaciones agrícolas y ganaderas o actividades artesanas que están permitidas. Siendo necesario justificar su necesidad o interés
- 4 Salvo las necesarias para la eficaz cobertura del servicio
- 5 Prohibidos salvo en aquellos casos de regeneración ambiental de conos volcánicos deteriorados
- 6 Siempre que se demuestre su interés o necesidad y atendiendo a la legislación sectorial y ambiental vigente, con especial atención a la evaluación ambiental
- 7 Estos usos los desarrollará el Plan Hidrológico Insular
- 8 Salvo los expresamente recogidos en el presente Plan Insular
- 9 Salvo las agrupaciones de viviendas de dos en dos.
- 10 Condicionado a dimensiones y finalidad última y atendiendo a la legislación sectorial
En edificación preexistente. Uso excepcional. Deberá tener por objeto el reconocimiento de los valores que definen el ARH, establecer las condiciones suficientes de
- 11 compatibilidad y sólo es admisible en aquellos supuestos en que el PGO categorice en la ARH el suelo rústico como de de protección paisajística o cultural, estando prohibido el uso turístico no alojativo para el resto de categorías de suelo rústico.
- 12 Se permite el uso de manera transitoria hasta que se inicie el desarrollo del área
- 13 Se permiten las edificaciones vinculadas a la explotación
- 14 En edificación preexistente
- 15 Requieren Proyecto de Actuación Territorial, según Art. 62-ter TRLOTENC
- 16 Las actividades o usos preexistentes no compatibles se permiten en función de las autorizaciones vigentes, pero las renovaciones o prórrogas deberán ajustarse a la nueva ordenación prevista para el ámbito.
- 17 El área propuesta en el plano G.3.0 del entorno de Montaña Tamasina se habilita para la localización de actividades industriales molestas.
- 18 Se exceptiona de la prohibición la central hidroeléctrica.
- 19 Se exceptúan de la prohibición los establecimientos turísticos alojativos en el medio rural, siempre que se trate de inmuebles con valor etnográfico destinados al turismo rural.
Afecciones acústicas. No se consideran compatibles los usos residenciales ni los dotacionales educativos o sanitarios en los terrenos clasificados Áreas Urbanas-Zona D afectados por las curvas isófonas Leq día = 60 dB(A).
- 20 En los ámbitos clasificados como Área de Desarrollo, Área de Actuaciones Estratégicas, Protección Económica-Zonas Bb-.
Productivo Extensivo, Área de Protección Ambiental-Zonas Ba, afectados por la huella sonora, no se consideran compatibles los usos residenciales ni los dotacionales educativos o sanitarios, debiendo indicar dichos requisitos los instrumentos de planificación en las fichas urbanísticas de desarrollo correspondientes.(ver Art. 118 Normativa)
- 21 Incompatible en los G1
- 22 Incluye las actividades de surtidores de combustible, aljibes, bodegas y acopios de materiales procedentes desmontes.
- 23 Se permite en el Polígono Agroalimentario de El Matorral
- 24 Quedan prohibidos estos usos cuando están afectados por las curvas isofónicas Leq=60dB (A).

